EL SECRETARIO DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos del Municipio de Cartago, no existe personal disponible, idóneo y con experiencia, que preste los servicios de apoyo a la gestión en la operación del Centro Regulador de Ambulancias Y Emergencias - CRAE del Municipio de Cartago

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, a solicitud de la Secretaría de Salud y Protección Social.

Para constancia, se expide el presente certificado, en Cartago, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

JESUS YURIANI LÓPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Elaboró: Dario Alberto Pedraza Cala – Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Luisa Fernanda Chalarca Gil, Secretaria de Salud